



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Mesa General

Firma de acuerdos del Diálogo Social en Galicia

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2012

Mesa 1_ Empleo y Relaciones Laborales

- 1. Decreto por el que se crea el Consello Autonómico de Empleo, los Consellos Provinciais de Empleo y los Comités Territoriales de Empleo.**
- 2. Programa de atención individualizada de jóvenes en paro y demandantes de empleo** que no hayan recibido servicios por el Servicio Público de Empleo de Galicia (SPEG).
- 3. Decreto desarrollo de la Ley 17/2008**, de 29 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Galicia y la **relación de órganos consultivos** que cuentan con representación sindical y empresarial en la actualidad.
- 4. Acuerdo en materia de empleo para el ejercicio 2012.**

Mesa 2_ Competitividad Empresarial e Innovación

- 5. Medidas de fomento de la creación y consolidación del emprendimiento en Galicia.**
- 6. Medidas de apoyo al sector de la Automoción en Galicia.**
- 7. Medidas de apoyo al Sector Naval en Galicia.**

Mesa 3_ Infraestructuras y Medioambiente

- 8. Planificación de actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas y trabajos medioambientales para el período 2010-2013.**
- 9. Planificación en materia de infraestructuras energéticas de Galicia 2011-2015.**
- 10. Planificación en materia de gestión de residuos urbanos e industriales en Galicia.**
- 11. Orientaciones Estratégicas en materia de movilidad de Galicia. Horizonte 2015.**

Mesa 4_ Políticas de Igualdad y Cohesión Social

- 12. Desarrollo de la Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de **Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia** para el período 2011-2013.
- 13. Acuerdo de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Integral para las personas con Discapacidad de Galicia, 2010-2013.**
- 14. Anteproyecto de Ley de Inclusión de Galicia.**



ANEXO: Contenido de los acuerdos

MESA 1_ Empleo y Relaciones Laborales

1. Decreto de creación del Consello Autonómico de Emprego, (4) Consellos Provinciais de Emprego y (16) Comités Territoriales de Emprego.

Define funciones, composición y ámbito territorial de tres nuevos órganos consultivos de asesoramiento en materia de Empleo, dependientes de la Consellería de Trabajo e Benestar, que aprovechen los recursos de las 52 oficinas del Servicio Público de Empleo de Galicia.

Esta nueva estructura deroga los Pactos Territoriales de Empleo en su composición actual.

2. Programa de atención individualizada de jóvenes en paro y demandantes de empleo que no hayan recibido servicios por el Servicio Público de Empleo de Galicia (SPEG)

Dirigido a demandantes de empleo mayores de 30 años que lleven inscritos más de un año de manera ininterrumpida y no recibieron ningún tipo de servicio por parte del Servicio Público de Empleo de Galicia y demandantes de empleo menores de 30 años con el objetivo de fijar un programa específico de atención individualizada a través de los orientadores del SPEG, con los siguientes objetivos:

- La clasificación de todos los demandantes objeto del mismo.
- Elaboración de Itinerarios Personalizados de Inserción.
- Dotarles de formación y cualificación necesarias.
- Recualificación para adaptarlos a nuevos nichos de empleo.
- Fomentar la participación en las políticas activas, incluyendo el autoempleo.

Para llevar a cabo estas actuaciones el Servicio Público de Empleo de Galicia amplió su red de 164 orientadores y en 109 promotores de empleo.

3. Decreto de desarrollo de la Ley 17/2008, de 29 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Galicia.

4. Acuerdo en materia de empleo para el ejercicio 2012.

Incluye dos programas piloto que combinan formación, empleo y orientación y cuatro programas de incentivos a la contratación, con un presupuesto de 10.104.437 €.

Programa FORCOM_ Dirigido a 300 personas desempleadas menores de 30 años inscritos en el SPEG y seleccionados por este. El programa tiene dos fases:

Fase formativa 20 acciones formativas para obtener certificados de profesionalidad en sectores estratégicos que se impartirán en centros públicos de las Consellerías de Educación y Trabajo.

Fase empleo Una vez finalizada la práctica, serán contratados por empresas seleccionadas por la Administración, que recibirán un incentivo a la contratación de 2.500 € en caso de contrato temporal y 2.500 € en caso de posterior conversión a contrato indefinido.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

Programa EMPORFOR_ Dirigido a desempleados de larga duración, personas que agotaron sus prestaciones, perceptores de RISGA o desempleados de más de 45 años.

El objetivo del programa es proporcionar un contrato a tiempo parcial y mejorar la cualificación de los trabajadores a través de un compromiso de estos de participar en el 30% de la jornada en programas de orientación y formación profesional.

Serán subvencionables todas las modalidades de contratación temporal a tiempo parcial hasta el 70% de la jornada, con un incentivo a la contratación de 3.500 € en caso de contratos de duración superior a 12 meses y 2.500 € en caso de conversión a contrato indefinido, al finalizar el primer período.

Los trabajadores participantes en este programa piloto percibirán una beca por importe del 30% del SMI.

INCENTIVOS DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN_ dirigido a desempleados participantes en programas de fomento de la empleabilidad y empresas que tengan la condición de colaboradoras con la administración

Programa CONII_ Contratación indefinida inicial.

5.400 €

5.850 € contrataciones a mujeres.

6.300 € contrataciones realizadas por microempresas.

6.750 € contrataciones realizadas por microempresas a mujeres.

7.200 € contrataciones de microempresas en municipios rurales.

7.650 € contrataciones de microempresas a mujeres en municipios rurales.

Estas cuantías se incrementarán un 10% en empresas que tengan más de un 75% de la plantilla fija.

Programa CONIIP_ Contratación indefinida inicial a tiempo parcial.

2.500 € contrataciones indefinidas iniciales hasta 50% de la jornada.

Programa ESTABILIZA_ Transformación de contratos temporales en indefinidos realizados por microempresas.

2.000 € contrataciones indefinida inicial por el 50% de la jornada.

Se subvencionará la conversión de contratos temporales en indefinidos siempre que transcurrieran 24 meses desde su celebración inicial.

La cuantía de los incentivos será proporcional al tiempo efectivo de trabajo en función de la jornada a tiempo completo.

Programa INSERTA_ Contratación temporal de colectivos en riesgo de exclusión social/conciliación laboral.

2.500-5.000 € contratación temporal de personas de colectivos en riesgo de exclusión social entre 6 y 12 meses.

2.000 € contratos de interinidad para sustitución de excedencias por cuidado de familiares.



MESA 2_ Competitividad empresarial e innovación

5. Medidas de fomento de la creación y consolidación del emprendimiento en Galicia

La vigencia del acuerdo será 2011-2013, con un presupuesto de 2.800.000 €

1. Creación del Observatorio Gallego de la Creación de Empresas
2. Creación de un programa integral de fomento del emprendimiento y el autoempleo, que incluirá, entre otras medidas:
 - Ciclo de seminarios
 - Ciclos de seminarios y programas de formación presencial.
 - Programa de Tutorización para planes de empresa.
 - Guías temáticas de Emprendimiento (Guías TIE) y de Oportunidades de Negocio (Guías ONE)
 - Programa de Emprendimiento en centros educativos: Emprend-edu
 - Programas de fomento de cooperativas y de autoempleo.
 - Día do emprendedor.
3. Creación de un programa integral de fomento de la consolidación de nuevas empresas
4. Consolidación y reforzamiento de la red de Mentoring.
5. Creación de una unidad de servicios avanzados de financiación para emprendedores.
6. Creación de una red de coordinación del emprendimiento en Galicia.
7. Medidas de fomento de empresas de base tecnológica a través de Sociedades Capital Riesgo (SGR)

6. Medidas de apoyo al sector de la Automoción en Galicia

El acuerdo incluye una diagnosis de situación del sector y las medidas de apoyo para el período 2011-2013, entre las que destacan:

- Creación de un Observatorio Industrial del Sector de la Automoción.
- Apoyo a las inversiones asociadas al lanzamiento de nuevos vehículos.
- Desarrollar mecanismos para potenciar la demanda final.
- Mejora de la competitividad de las empresas del sector.
- Potenciar la implantación de sistemas de logística sectorial.
- Favorecer la I+D+i y las nuevas tecnologías entre todos los agentes intervinientes en el sector.
- Potenciar la formación en nuevas competencias profesionales.
- Mejorar los mecanismos de flexibilidad interna que faciliten la adaptación del sector a los cambios del mercado.
- Potenciar la internacionalización.
- Promover instrumentos que palien la falta de financiación del sector y faciliten el desarrollo de nuevos modelos y componentes.



7. Medidas de apoyo al Sector Naval en Galicia

- Elaboración del Decreto del Sello Naval en Galicia, que será una garantía de calidad registrada para el sector naval que acreditará a las empresas con un certificado homologado por niveles en función del grado de certificación de sistemas de gestión que puedan acreditar.

Este Sello Naval permitirá consolidar el tejido de la industria auxiliar a través de la mejora continua, mejora en la capacitación tecnológica, adaptación de la estructura empresarial y la capacitación en la gestión.

- Presentación del Sello Naval a las empresas auxiliares del sector naval.
- Plan de fomento de los sistemas de gestión en las PYME de la Industria Auxiliar del Naval en Galicia en 2011, que contará con un presupuesto de 400.000 €.
- Desarrollo de una Herramienta Informática de Gestión del Sello Naval, a través de un proyecto piloto en Galicia que se exportará al conjunto del Estado.
- Elaboración de un Decreto de Creación y Gestión de la Credencial Naval. La credencial naval es un sistema de gestión de la estructura formativa modular necesaria, unificada y estandarizada para todo el sector naval, que permitirá a los trabajadores demostrar el nivel de formación alcanzado a través de la experiencia.
- Impulsar un Proyecto Piloto de la Credencial Naval en Galicia para reconocer las competencias de la profesión de tubero.

Además, como **medidas de choque** para afrontar la actual situación de crisis, se acuerda:

- Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones de formación dirigidas a trabajadores afectados por un ERE suspensivos, con financiación de la Gerencia del Sector de la Construcción Naval (2.000.000 €), Consellería de Trabajo (400.000 €) y cofinanciación de las empresas participantes (600.000 €).
- Constitución de un grupo de trabajo para el diseño de medidas de choque que trabajarán a ritmo acelerado para:
 - Definir cuales son las empresas del sector que pertenecen a la Industria Auxiliar del Sector Naval.
 - Proponer un clausulado para colocar en todos los convenios a firmar con PYMAR donde se vincule a la Industria Auxiliar.
 - Proponer líneas de financiación adaptadas al sector naval o discriminación positiva en las líneas generales disponibles por las empresas del sector.
- Constitución de un grupo de trabajo legislativo que trabajaran a medio plazo en un borrador de Ley del Sector Naval en Galicia y en la constitución de un Fondo Patrimonial de Garantías para la Industria Auxiliar.



MESA 3_ Infraestructuras y medioambiente

8. Planificación de actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas y trabajos medioambientales para el período 2010-2013

En este acuerdo, negociado con Aguas de Galicia, se determinan los siguientes objetivos en los próximos 3 años, que contarán con una inversión superior a los 500 millones de euros hasta el 2013.

- Cumplir con la planificación sobre Plan de Saneamiento, Planes Hidrológicos de Cuenca y Plan de Abastecimiento.
- Cumplir las directivas comunitarias, Directiva 91/270/CEE y Directiva Marco del Agua.
- Conseguir un buen estado de las masas de agua en las rías gallegas para el 2015.
- Mejorar la gestión del dominio público hidráulico, con una especial atención a los vertidos que afectan a las rías gallegas.
- Implantación de un sistema de gestión para resolver la actual problemática de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), asumiendo la Xunta de Galicia los costes de las EDAR de más de 2.000 h-e, en caso de que los ayuntamientos lo soliciten.
- Impulsar la colaboración de la Xunta de Galicia con las entidades locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

9. Planificación en materia de gestión de residuos urbanos e industriales en Galicia 2010-2020

Residuos Urbanos_

El acuerdo parte de la diagnosis realizada en el Plan de Xestión de Residuos Urbanos de Galicia 2010-2020, define los objetivos a cumplir por el plan que cuenta con un presupuesto de 509 mill de €, e incluye una batería de indicadores para realizar un seguimiento desde el proceso de diálogo social.

Residuos Industriales_

Acuerdo de elaboración de un Plan Integral sobre Residuos Industriales antes de que finalice la actual legislatura.

Además, se acuerda tratar de forma diferenciada a partir de 2011, teniendo en cuenta su problemática específica los siguientes programas:

- Programa de Prevención de Residuos Industriales 2011-2015, por su carácter transversal a todo tipo de residuos industriales
- Programa de Gestión de Residuos de la Construcción y la Demolición 2011-2015, por su volumen y por las deficiencias detectadas en su gestión actual.



CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE GALICIA

10. Planificación en materia de infraestructuras energéticas de Galicia 2011-2015.

El acuerdo recoge las estrategias y objetivos de Galicia en materia de planificación energética y inversiones asociadas para el próximo quinquenio que requerirá una inversión de 6.533.8 millones de euros.

Estrategias

- Favorecer el crecimiento económico la competitividad empresarial y la sostenibilidad económica
- Garantizar la suministración
- Fomentar el ahorro y disminuir la intensidad energética
- Mayor aprovechamiento de las fuentes energéticas de origen renovable
- Máximo respecto ambiental
- Formación y concienciación da ciudadanía para limitar la demanda energética
- Fomentar la investigación, el desarrollo e la innovación en el campo energético

Principales inversiones

Las inversiones se estructuran en torno a los siguientes bloques:

- Generación eléctrica.
- Infraestructuras eléctricas.
- Infraestructuras gasistas.
- Plan de Fomento das Enerxías Renovables.
- Plan Sectorial de Aforro e Eficiencia Enerxética.

11. Orientaciones Estratégicas en materia de movilidad de Galicia. Horizonte 2015

Incluye las Orientaciones Estratégicas y líneas de actuación en materia de movilidad de Galicia, que serán la base de la futura Ley de Movilidad de Galicia,

Tiene en cuenta el modelo territorial de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT), de modo que las infraestructuras se desarrollen de acuerdo con los objetivos generales de la política territorial en Galicia.

Se acordó elaborar y desarrollar, en el marco del diálogo social, un "mapa dinámico" de la movilidad en Galicia, que describa los flujos actuales de mercancías y personas y su previsión de evolución futura, para poder planificar las nuevas infraestructuras teniendo en cuenta la intermodalidad entre los distintos tipos de transporte.



El acuerdo define los siguientes **objetivos estratégicos**:

- Atender las necesidades de movilidad de personas y mercancías en Galicia.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad, contribuyendo a la articulación do sistema territorial de Galicia.
- Adecuar el transporte metropolitano, reforzando la articulación del sistema de ciudades.
- Completar la articulación exterior de las redes de transporte.
- Mejorar la sostenibilidad ambiental y social del sistema de transporte.
- Impulsar el uso eficiente de los recursos energéticos.
- Aplicar criterios de racionalidad en la ejecución de actuaciones.
- Mejorar la eficiencia y calidad del sistema de infraestructuras de transporte.
- Priorizar la seguridad en el transporte.
- Integración y coordinación de líneas de actuación interadministrativas.

Se enumeran las **líneas de actuación y la previsión de inversiones hasta el 2015** en materia de movilidad de personas y mercancías para los sistemas de transporte ferroviario, aéreo, marítimo, interurbano, metropolitano y urbano, que se acuerda **articular a través de los siguientes instrumentos**:

- Plan Director de Movilidad Alternativa de Galicia.
- Planes de Movilidad Sostenible en las Áreas Urbanas Intermedias.
- Ley de transporte público de personas en vehículos de turismo.
- Ley de instalaciones aéreas de Galicia.
- Organismo Público Único de Transporte de Galicia.
- Ley de Movilidad de Galicia.

MESA 4_ Políticas de Bienestar y Cohesión Social

12.Desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el período 2011-2013.

Se elaboró una Diagnosia sobre la situación de la Atención a la Dependencia en Galicia, que analiza la implantación del sistema de atención a la dependencia desde el año 2007 y define objetivos a alcanzar y indicadores que permitirán realizar un seguimiento y evaluación del cumplimiento de dichos objetivos.

- Mejorar la gestión de la demanda de las personas que solicitan el reconocimiento de este derecho
- Mejorar la gestión de la oferta de servicios y/o prestaciones que debe hacer posible la atención a todas las personas a las que se les reconozca el derecho.
- Mejorar los servicios de apoyo a las personas cuidadoras.
- Desarrollar principios de calidad para el desarrollo de programas, servicios y recursos.
- Regular las aportaciones de los usuarios al coste de los servicios.



13. Acuerdo de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Integral para las personas con Discapacidad de Galicia, 2010-2013.

Incorpora los principios rectores, objetivos a alcanzar e indicadores de seguimiento del Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad de Galicia 2010-2013.

- Garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad,
- Garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres con discapacidad.
- Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los entornos, espacios, bienes, productos y
- Promover la autonomía para las personas con discapacidad y asegurar su plena inclusión en la vida comunitaria.
- Garantizar una educación infantil, primaria, secundaria y post-obligatoria de calidad en un marco integrador y normalizador.
- Formar a las personas con discapacidad para su adecuada incorporación al mercado laboral y mejorar la empleabilidad y la calidad del empleo.
- Mejorar el conjunto de intervenciones, programas, servicios y prestaciones para las personas con discapacidad y sus familias.
- Garantizar una prevención, rehabilitación y asistencia sociosanitaria de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de la población.
- Universalizar la atención temprana.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas y recreativas, así como su adiestramiento, formación y recursos en igualdad de condiciones que las demás personas.

14. Anteproyecto de Ley de Inclusión Social.

Este acuerdo es el resultado del compromiso incorporado en la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2008 de Servicios Sociales de Galicia de revisar en el marco del diálogo social la normativa relativa a la Renta de Integración Social de Galicia (RISGA) y las Ayudas de Inclusión Social.

El acuerdo del diálogo social incluye tres documentos:

- Texto del anteproyecto de Ley de Inclusión de Galicia.
- Cuadro económico de los compromisos presupuestarios hasta el año 2014.
- Tabla de indicadores de seguimiento.

El anteproyecto de Ley de Inclusión Social reconoce dos derechos diferentes, aunque relacionados: el derecho a unos ingresos mínimos con el deber de vincularse a un proyecto de integración social o familiar, y un segundo derecho de apoyo económico y técnico personalizado en el itinerario de inserción al mercado de trabajo.

La norma regula tres tramos de prestaciones de la nueva RISGA (tramo familiar, tramo de inserción y tramo de transición al empleo), cuenta con un presupuesto que se incrementará un 42% hasta alcanzar de 37 millones de euros en 2014 para atender a 5200 perceptores.